

# FILÓSOFOS VENEZOLANOS DEL SIGLO XVIII EN LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE CARACAS

## INTRODUCCIÓN

Si el origen de las primeras Universidades medievales tiene en su mayoría como denominador común las Escuelas Claustrales (Monacales o Capitulares), las de la Colonia Americana lo tienen en los Seminarios Tridentinos. La Real y Pontificia Universidad de Caracas no es la excepción.

Pretendiendo recomponer la historia de los orígenes de la Filosofía Universitaria en Venezuela, lo hicimos ya con quienes enseñaron Artes en el primitivo Seminario que le dio origen <sup>1</sup>. Corresponde ahora que nos ocupemos de los primeros catedráticos de la recién constituida Universidad.

Nos limitaremos de momento a recoger los datos dispersos en la bibliografía hoy al alcance <sup>2</sup>, y relativos al poco más de medio siglo en que esta filosofía universitaria siguió la tradicional corriente aristotélico-tomista, hasta la instauración oficial de las nuevas ideas en 1788, por obra de Baltasar Marrero.

1 A. Muñoz García, *Hacia una Historia de la Filosofía en Venezuela: Pre-Historia de la Universidad de Caracas* (en prensa).

2 Principalmente: I. Leal, *Cedulario de la Universidad de Caracas*, Caracas, 1965 (en adelante cit. como Leal, *Cedulario*); ID., *El Claustro de la Universidad y su Historia* (2 vols.), Caracas, 1970-1979 (en adelante cit. como Leal, *Claustro*); ID., *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*, Caracas, 1963 (en adelante cit. como Leal, *Hist.*); ID., *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar* (2 vols.), Caracas, 1983; J. Montenegro, *La Capilla de Santa Rosa de Lima*, Caracas, 1977 (en adelante cit. como Montenegro); Muñoz García, Liuzzo Velásquez, «*Cursus Philosophicus*» Antonii Josephi Suetii de Urbina, vol. 1: *Logica*, Maracaibo, 1995 (en adelante cit. como SU); C. Parra León, *Filosofía Universitaria Venezolana (1788-1821)*, Caracas, 1989; ID., *La Instrucción en Caracas. 1567-1725*, Caracas, 1930 (en adelante cit. como Parra); M. Pérez Vila, *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas* (2 vols.), Caracas, 1963.

## DEL SEMINARIO A LA UNIVERSIDAD

En virtud de las atribuciones del Patronato y por Cédula del 22-6-1592, el rey Felipe II había ordenado la constitución de un Seminario Tridentino en veinte diócesis de sus colonias. Entre ellas figuraba la de Venezuela, por entonces en Sede Vacante por fallecimiento cinco meses atrás del obispo fray Juan Martínez de Manzanillo. Diversas circunstancias fueron demorando la creación del que luego sería Seminario de Caracas, que no se constituyó sino hasta el 9-10-1673 —mudada ya la Sede a dicha ciudad— y que quedó inaugurado el 29-8-1696<sup>3</sup>.

A partir de ahí, y consolidado el Seminario, se comenzó a sentir la necesidad de poder conferir Grados. Y si un limeño, González de Acuña, había decretado la erección, otro limeño, Diego de Baños y Sotomayor, no sólo lo inauguró, sino que también solicitaba al rey, ya en febrero de 1687, las facultades de otorgar tales Grados Académicos. Ciertamente que los conventos —los franciscanos estaban en Caracas desde 1575, los dominicos desde 1592 y desde 1638 los mercedarios<sup>4</sup>— impartían la formación requerida, y prueba de ello era la casi totalidad de los mismos profesores del Colegio Seminario, formados en sus aulas y graduados luego sin problemas en las Universidades de Santo Domingo y Santafé. Pero el contar con una Universidad supondría una mayor independencia cultural respecto a la metrópoli, y permitiría a los criollos poder acceder más fácilmente a la carrera de las armas, al gobierno de la Iglesia y a intervenir más directamente en tribunales y Cabildos.

Tres veces más, al menos, insiste Baños en su petición al rey (24-1-1689, 14-10-1690, 10-10-1696), pero sin éxito; la razón principal de la dilación parece que fue la falta de garantía de rentas para las Cátedras. Nuevas Cédulas Reales daban largas al asunto (14-8-1700, 17-1-1706, 24-2-1715), limitándose a pedir informaciones al respecto<sup>5</sup>.

En 1721 Caracas entera parece concitarse y unir fuerzas en la petición. A la solicitud del obispo Escalona se unen la de su Cabildo y la del rector del Seminario, Francisco Martínez de Porras. Por la parte civil, a falta entonces de gobernador, los alcaldes de Caracas envían también por su parte similar peti-

3 De la constitución del que luego sería el Seminario de Caracas y sus vicisitudes nos hemos ocupado anteriormente (cf. nota n. 1).

4 C. Armellada, 'Obispado-Arzobispado, Iglesias y Conventos de Caracas (Entre 1781 y 1810)', en *Bello y Caracas: Primer Congreso del Bicentenario*, Caracas, 1979, pp. 64 ss. Montenegro, pp. 23 s. Sobre la labor de enseñanza realizada en Caracas por los Conventos antes del Colegio Seminario, cf. Parra, pp. 130-162.

5 Cf. Montenegro, pp. 54, 62, 64.

ción, alegando el aprovechamiento de los alumnos del Seminario, que ha llegado a ver provistas todas sus cátedras en antiguos colegiales, así como el haber obtenido buen número de éstos diversas prebendas y curatos; que ya el Seminario contaba con cátedra de Instituta y Cánones; que desde Cumaná acudían a las aulas de Caracas los aspirantes al estado eclesiástico, tanto que el obispo caraqueño hubo de enviarle al de Cumaná doce sujetos con estudios terminados (con lo que la Universidad beneficiaría también —como en efecto sucedió— a los cumaneses); que los viajes a México, Santafé y Santo Domingo para poder graduarse resultaban muy onerosos y en exceso peligrosos<sup>6</sup>. Esto último no era exageración. Cubillán y Herrera, catedráticos del Seminario, podrían dar fe de tal experiencia, vivida en carne propia<sup>7</sup>. No faltó incluso quien pereciera en tales viajes.

Permitásenos un pequeño excursus sobre este particular. Refiriéndose a los riesgos de estos viajes, los alcaldes de Caracas aluden a los peligros de huracanes y piratas en la Saona, en lo que respecta a Santo Domingo, y un dato curioso cuanto a los viajes a Santafé: que los viajeros se ven precisados a arriesgar sus vidas *en lo flexible de una maroma*, a fin de atravesar caudalosos ríos. Los alcaldes se estaban refiriendo al procedimiento llamado de la tarabita o cabuya, ingenio indudablemente de origen indígena, *del cual ni los señores Arzobispos ni los Presidentes se pueden librar si suben a la capital del Nuevo Reino por el camino de Mérida a Pamplona*. Dejemos que sea el propio Gumilla quien nos lo describa<sup>8</sup>:

«... consiste en una sola maroma que atraviesa de barranca a barranca, bien elevada en el aire, y afianzadas sus extremidades en maderos fijos y sólidos; de la maroma está prendido un garabato de madera fuerte, con dos sogas fijas en las dos partes ínfimas; la una soga tiene las veces y oficio de asiento, y con la otra afianzan al pobre pasajero por la cintura y por debajo de los brazos, tan ajustadamente que, si al pasar se rompe la tarabita o el garabato, es preciso que se ahogue: allí no hay valor que valga; todo hombre se pone mortal (hablo por experiencia); y, luego que está ligado, se ve volando por el aire y llega a la otra banda del río sin color en el rostro, sin habla; a veces no falta quien llega desmayado».

El argumento de la necesidad de viajar a otras Universidades no era ni falso ni oportunista. No eran pocos los que, por los riesgos o por lo dispendioso, se quedaron sin graduarse. Una Universidad en la propia región facilitaría el

6 ID., pp. 71-76.

7 Cf. Parra, pp. 240 y 267.

8 J. Gumilla, *El Orinoco ilustrado y defendido*, Caracas, 1963, pp. 356 s.

acceso a Grados a sus habitantes. En efecto, el Claustro del 14-10-1786 constataba que en la Universidad estudiaba gente de Mérida, Barinas, Maracaibo, Guayana y Cumaná, y de las islas de Barlovento. Y treinta años antes, de los veintidós estudiantes que se inscriben en la Cátedra de Artes de Fray Juan José Ravelo, cinco eran de Caracas, y el resto provenían tres de Valencia, dos de Cumaná, Choróní, El Tocuyo y Guatire, y uno de Barcelona, La Guaira, Margarita, Orituco, San Carlos y San Sebastián<sup>9</sup>.

Esta vez sí hubo respuesta favorable. Una Cédula Real del 22-12-1721, accedía a la petición de los caraqueños. La confirmación pontificia, de agosto del año siguiente, equivocó el nombre de *Caracas* por el de *Charcas*, por lo que hubo de redactarse un nuevo y definitivo documento el 18 de diciembre. Largo había sido el camino desde aquella Cédula Real que ordenaba, allá en 1592, la erección de un Seminario en Venezuela; ciento treinta lentos y largos años de tentativas, períodos de Sede Vacante, discusiones cabildantes, mudanzas de Sede, terremotos y súplicas, terminaban por fin y abrían el camino para que, el 11 de agosto de 1725, el obispo Escalona viera sus deseos convertidos en realidad.

## LA FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD

La Universidad no sólo comenzó funcionando en la sede del Seminario; también su primer rector (Francisco Martínez de Porras) fue el mismo, así como algunos de sus profesores: José Martínez de Porras en Teología Moral, Angel Barreda en Instituta, y —lo que al momento nos interesa— Pedro Nicolás Monasterios en Artes<sup>10</sup>.

Según uso general en las Universidades de la época, las clases eran en latín. Esta norma venía ya desde la época del Colegio Seminario, para el que las *Constituciones* de Escalona prescribían que en las clases

«... solamente se hable dicha lengua latina, así por razón de estudios en la Facultad que cada uno leyere y oyere, como por otra cualquiera conversación que se ofrezca; bien sea el Catedrático con los estudiantes, o bien éstos entre unos y otros, ya sea en la clase o fuera de ella, en todo el tiempo que asistieren en el Colegio a las horas señaladas de los estudios. Y si, fuera de dichos

<sup>9</sup> Leal, *Bolívar* I, p. 257 y *Claustro* II, p. 25.

<sup>10</sup> Sobre el funcionamiento de la Universidad cf. Leal, *Historia*; M. Liuzzo, 'La Universidad de Caracas en tiempos de Suárez de Urbina', en SU, pp. 25-42. Aquí sólo anotamos algunos aspectos relativos a las Cátedras de Filosofía.

estudios, hubieren lo mismo, en encontrándose o concurriendo unos con otros estudiantes, será muy loable y provechoso a su mayor adelantamiento»<sup>11</sup>.

Esta norma perduró hasta el 12-7-1825, fecha en que en el Claustro Universitario se lee una Orden del Poder Ejecutivo, del 22 de abril, ordenando que se leyera Filosofía en castellano. El Claustro, aceptando tal disposición, determina que comience su cumplimiento en el siguiente septiembre<sup>12</sup>. No es el caso ahora de presentar argumentos en pro del valor formativo de la lengua latina, ni de la importancia del cultivo de la lengua vernácula. Aceptándolos todos como válidos, simplemente reseñamos los hechos.

Siendo los estudios filosóficos condición indispensable para poder acceder a las demás Facultades, la de Artes fue siempre la de mayor número de alumnos. Pero, por lo mismo que los Grados que acreditaban al posterior desempeño de cargos eran los de las Facultades Mayores, los mismos catedráticos preferían serlo en éstas que en la de Artes. El propio legislador comprendió esto cuando estableció en el Título VIII de los Estatutos que esta Cátedra no lo fuera en propiedad, sino —aunque ciertamente por oposición— temporal por un trienio. Lo cual, por otro lado, promovió la mayor calidad de sus catedráticos: al ser la única con opción trienal, era mayor el número de quienes podían aspirar a ella, lo que estableció una mayor competitividad entre ellos; no así en las demás, con menos oportunidad de opción, por cuanto había que esperar la muerte, jubilación o renuncia de sus catedráticos.

La duración trienal de los catedráticos de Artes estaba fijada por la del Curso que dictaban, usual en la mayoría de las Universidades. A quien traía inconvenientes tal duración era a los estudiantes, que debían esperar para su ingreso hasta la finalización del trienio. Ello ocasionó que muchos iniciaran y aun terminaran sus estudios en los conventos, para solicitar luego su reconocimiento por la Universidad. Hay frecuentes decisiones al respecto en las Actas del Claustro, incluso entrado ya el siglo XIX<sup>13</sup>. Esto también sucedió con estudios no conventuales. El Claustro del 10 de octubre de 1741 aprueba a Juan de la Vega Arredondo los cursos de Filosofía que había cursado con Juan Fernández Quintana, *quien así lo certificó; y que en su cuarto de este Colegio ha escrito y dado sus lecciones por tres años hasta finalizar las materias que regularmente se leen*<sup>14</sup>.

11 Parra, pp. 30' s.

12 Leal, *Bolívar* II, p. 261.

13 P. ej., el 5-12-1741 a Andrés Monasterios y el 9-2-1819 a Antonio González: Leal, *Claustro* I, p. 183 y *Bolívar* II, p. 197.

14 Leal, *Claustro* I, p. 181.

Para paliar esta situación anómala, el cancelario Manuel Sosa y Betancourt solicitó al rey en 1738 la creación de dos nuevas cátedras, de modo que cada septiembre pudiera comenzar un curso trienal, y se eliminara el reconocimiento de estudios extrauniversitarios. Mientras llega la respuesta, los dominicos ofrecen hacerse cargo de una cátedra que comenzaría en marzo, al año y medio de la que ya funcionaba, en la festividad de Santo Tomás. Con esto, a partir de 1742, la Universidad contó con dos cátedras de Filosofía, denominadas como *Filosofía del Clérigo* o *de Seglares* y *Filosofía del Religioso*<sup>15</sup>. Pero, como hemos visto, el reconocimiento de estudios extrauniversitarios —aunque con menos frecuencia— siguió subsistiendo.

Los franciscanos también quisieron su cátedra y el 27-8-1755 la solicitan al Claustro por medio de su Provincial, el famoso fray Agustín de Quevedo<sup>16</sup>. Aprobada por el Claustro y mientras llega el consentimiento real, se inicia la cátedra el 18-9-1756. Con esto se lograba comenzar cada septiembre un trienio de Artes y tener oficialmente establecida la Filosofía Escotista en la Universidad. Pero, aunque aprobaba la última, la Cédula de 23-4-1756 establecía unas condiciones que los franciscanos consideraron les dejaba en inferioridad respecto a los dominicos; por lo que, al mes siguiente de terminado el primer trienio (15-6-1759), el prior de San Francisco comunicaba al Claustro que sus religiosos daban por finalizada su enseñanza de Filosofía en la Universidad<sup>17</sup>.

En un nuevo intento del Claustro (el 13-2-1786) de aumentar el número de cátedras de Artes, los dominicos se adelantan otra vez a las demás Órdenes, y el mismo día proponen encargarse de ella, junto con otra en la que explicarían el *De locis Theologicis* de Melchor Cano. Pero tal cátedra no llegó a concedérseles<sup>18</sup>.

Durante el funcionamiento de la Universidad, ésta tuvo que intervenir también —en el campo filosófico— fuera de su ámbito. Así, una Cédula Real de 13-9-1777 pedía opinión al Claustro sobre la conveniencia de abrir cátedra de Filosofía en Cumaná. Y otra más, de 27-9-1782 le informaba la apertura de dicha cátedra, y disponiendo que las primeras oposiciones a ella se hicieran en la Universidad caraqueña.

Del mismo modo, en el Claustro de 23-6-1797 se da lectura a una comunicación del Dr. Juan José Mendoza, rector del Seminario de Mérida, informando que el rey había agregado dicho Seminario a la Universidad de Caracas<sup>19</sup>.

15 Cf. Leal, *Historia*, pp. 137 ss.

16 Cf. Leal, *Claustro* I, pp. 307 ss.

17 Leal, *Historia*, pp. 139 ss. y *Claustro* II, p. 26.

18 Leal, *Bolívar* I, pp. 240 ss.

19 ID., pp. 396 y 398.

Las relaciones de Caracas con Mérida resultaron así más estrechas que con Cumaná, por cuanto los títulos conferidos en el Seminario merideño eran reconocidos por la Universidad de Caracas.

## LOS PROFESORES DE FILOSOFÍA

Damos a continuación la relación de los maestros de Filosofía en la *Cátedra de Seglares*<sup>20</sup>. De acuerdo con los *Estatutos*, durante la primera hora de clase debían dictar a sus alumnos el tema que explicarían en las dos horas y media restantes. De todos ellos, pues, debiera quedar testimonio escrito de su enseñanza. Resulta inexplicable que hasta el presente sólo nos hayan llegado los de Antonio José Suárez de Urbina y de Francisco José de Urbina.

**Pedro Nicolás Monasterios.** Nace en Caracas e ingresa al Seminario en junio de 1711. Último vicerrector y profesor de Artes —en 1725— en el Seminario. Con la apertura de la Universidad, desempeñará esa cátedra en 172<sup>21</sup>. Repetidas veces consiliario de la Universidad, en el Claustro de 17-10-1737 figura como cura del Sagrario de Ntra. Sra. de Altigracia<sup>22</sup>.

**Pedro Juan Díaz Orgaz.** Enseñó en el Curso que se inició en 1731. Elegido consiliario en varias ocasiones, a partir del Claustro de 1-4-1748 figura como cura rector de catedral, y desde el de 25-6-61 como magistral de ella<sup>23</sup>. Fue también su tesorero, y vice-cancelario de la Universidad<sup>24</sup>.

**Juan José Fernández Quintana.** Inició su Curso de Artes en 1734, con unas discutidas oposiciones que repercutirían en gran manera en la vida universitaria. Luego pasaría, en 1740, a catedrático de Teología, consiliario en diversas ocasiones y vicerrector. Fue también sustituto en 1740 del enfermo catedrático de Artes D. Antonio de Tovar y Bañes. En 10-10-1741, siendo vicerrector, certifica que ha escrito y dio clases de Artes por tres años (¿de 1737 a 1740, época que media entre su cátedra de Artes y la de Teología de Prima?) en su cuarto del Colegio a Juan de la Vega<sup>25</sup>. En Claustro de 29-11-1749 figura como prebendado de catedral, y en el de 2-12-1751 como canónigo de la Merced<sup>26</sup>.

20 Cf. Leal, *Historia*, pp. 401-409.

21 Parra, pp. 284 (en nota), 287 y 293.

22 Leal, *Claustro I*, *passim* y p. 122.

23 ID., *passim* y p. 254; y *Claustro II*, p. 99 respectivamente.

24 Leal, *Claustro II*, pp. 127 y 226.

25 Leal, *Claustro I*, pp. 180 s.

26 ID., pp. 265 y 288.

La vida universitaria del Dr. Quintana parece, sin embargo, marcada con los pleitos. Cuando el rector Gerónimo de Rada otorga la cátedra de Artes a su compañero de estudios Fernández Quintana, siete de los nueve votos fueron favorables a éste. Seis de los coopositores apelan de tal nombramiento ante el arzobispo de Santo Domingo. Alegaban que el rector había violado en ello los Estatutos de la Universidad: no debía haber votado el vicerrector, los electores se habían comunicado los votos entre sí, uno de éstos era pariente de uno de los opositores, y el electo era forastero. La Cédula Real (7-7-1737) que sentenciaba el problema, llegó cuando Fernández Quintana finalizaba ya su trienio en Artes; por lo que en nada repercutió, para la enseñanza filosófica de éste, la calificación real de *las claras nulidades que intervinieron en su provisión*. Pero esto ocasionó que el rey instituyera en la Universidad caraqueña el cargo de cancelario, con disminución de las atribuciones del rector; lo que motivaría en adelante tantos conflictos entre cancelario y las demás autoridades universitarias<sup>27</sup>.

¿Quiénes fueron los siete claustrales que concedieron —tan irregularmente, según la Cédula Real— la cátedra a Quintana? Hemos encontrado la respuesta en el Claustro del 11-10-1735 (poco más de un año después de la irregular colación, cuando todavía debían estar los ánimos caldeados, en espera del fallo real). En esta ocasión Quintana, junto con José Francisco Machado, solicitan dispensa de tiempo de pasantía para licenciado y doctor en Teología. Pero, al comienzo del Claustro, Machado recusa a los claustrales Mtros. Diego Miguel Muñoz y Vicente Hermoso<sup>28</sup>. ¿Cuál pudo ser la causa? Indudablemente se recusa a Muñoz a causa de Quintana: aquél había sido uno de los coopositores en Artes perjudicado por éste, y quien había recurrido a las autoridades eclesiásticas por ello<sup>29</sup>. Y al Mtro. Hermoso, debido a que se había concedido a éste uno de los Grados que se otorgaban gratuitamente a los colegiales del Seminario, para lo que José Machado tenía derecho de preferencia<sup>30</sup>.

Ante esto, el Mtro. Muñoz recusa, a su vez, a los Drs. Gerónimo Rada (rector), Francisco Martínez de Porras, Angel Barreda, Carlos de Herrera, Blas Arráiz, fray Francisco Bello y al Mtro. Bartolomé Joaquín Carrasquer. Las causas: *por ociosos y sospechosos por el pleito que tiene pendiente sobre la Cátedra de Filosofía que obtiene el Br. Fernández*; y por sentirse él, por tanto, con preferencia al Grado. Rechazadas todas las recusaciones y realizada la votación, resultaron favorables a Quintana y Machado —además de los Drs. Francisco de la Vega, Fray Francisco Antonio Vélez y del Mtro. Vicente Her-

27 ID., pp. 122-127; *Cedulario*, p. 110 s.; Montenegro, p. 91.

28 Leal, *Claustro* I, pp. 112 s.

29 J. Montenegro, p. 91.

30 Leal, *Claustro* I, pp. 93 s.



moso— los votos de los siete recusados por Muñoz. Votaron en contra, con Miguel Muñoz, Juan Antonio Ponce, Eusebio Díaz, Clemente Ortiz, José Francisco Atienza del Castillo y Juan de Eguiarreta: todo el gremio de maestros, a excepción de Vicente Hermoso, reconociendo quizá y compensando el perjuicio causado a Machado en el asunto del Grado gratuito. Al final, de la Vega rectifica su voto, por entender que la preferencia con Quintana y Machado perjudicaría a los maestros del Claustro <sup>31</sup>.

¿No está claro en las palabras de Muñoz en su recusación a los siete catedráticos —que vuelven a votar ahora en su contra— que ella está motivada en el perjuicio que le hicieron en la adjudicación de la cátedra de Artes a Fernández Quintana? Fue quizá larga la digresión; pero nos pareció interesante por cuanto en el pleito se vieron envueltos cinco figuras que, en el Seminario o la Universidad, fueron catedráticos de Artes.

Aún estuvo metido Quintana en otro pleito, enfrentado directamente nada menos que con el cancelario de la Universidad. Esta vez se verá obligado a renunciar a su cargo de vicerrector, para no caer en las iras de su oponente, y viajará a España para poder defender más directamente sus derechos. El rey le dará la razón y restituirá en su puesto de vicerrector. Posteriormente, él mismo llegaría al cargo de cancelario <sup>32</sup>.

**José Francisco Machado.** Colegial del Seminario <sup>33</sup>. Tras su Curso en Artes, iniciado en 1737, fue también catedrático de Moral, consiliario y cicerrector de la Universidad. Sustituto en 1741 de Tovar y Bañes. En Claustro de 25-6-1771 figura como penitenciario de catedral <sup>34</sup> (véase también lo que de él se dice arriba, al hablar de Fernández Quintana).

**Juan Antonio Eguiarreta.** En septiembre de 1734 es Maestro en Artes <sup>35</sup>. Tras su Curso de Artes iniciado en 1740, tuvo a su cargo la cátedra de Visperas, tiempo durante el que solicita al rey permiso para importar cincuenta tomos de *Teología Moral* del Mtro. Larraga y dos de Jansen, a lo que accede una Cédula Real de 30-5-1761 <sup>36</sup> (véase lo que de él se dice arriba, al hablar de Fernández Quintana).

31 ID., pp. 112 s.

32 ID., pp. 199-203; *Cedulario*, p. 141; *Claustro II*, p. 89.

33 Leal, *Claustro I*, p. 94.

34 Leal, *Claustro II*, p. 99; seguía aún en 14-1-72: L. Gómez Canedo, *Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. 1771-1784*, vol. 3, *Inventarios*, Caracas, 1988, pp. 46, 59.

35 Leal, *Claustro I*, pp. 98 s.

36 Cf. Leal, *Cedulario*, p. 149.

**Juan José Sustaiza.** También figura en los Claustros como Juan Bilbao, o Vilvao, o Juan Vilvao Sustaiza<sup>37</sup>. Siempre bajo el título de maestro, lo que bien podría indicar que sólo se graduó de Filosofía. De la cátedra de Latinidad de Menores, en la que tiene como alumno a Antonio José Suárez de Urbina, pasa en 1743 a la de Artes, en donde vuelve a encontrárselo, esta vez como pasante<sup>38</sup>. La Cédula Real de 14-12-89 lo presenta peligrosamente entre *los más íntimos amigos y tertulianos del Provisor que fue de esa Diócesis Don Gabriel Lindo*, al que luego nos referiremos. El 23-11-85 figura aún firmando en el Claustro<sup>39</sup>.

**Bartolomé Antonio de Vargas.** Después de su Curso de Filosofía, comenzado en 1749, dictó varios de Teología, siendo rector de la Universidad en 1771 y vicerrector en 1758-1771 y 1772-1778. En Claustro de 5-5-1770 figura como cura rector de catedral<sup>40</sup>. Una larga vida dedicada a la Universidad, pues en el Claustro de 1-2-91 aparece todavía su firma<sup>41</sup>. En 1879 se opuso a Baltasar Marrero, cuando éste intentó introducir la nueva Filosofía. En el Archivo Arzobispal de Mérida se conservan la portada y dos primeras páginas de un ejemplar de los *Estatutos* de la Universidad de Caracas, que pertenecieron al Dr. Vargas<sup>42</sup>.

**Sebastián de Arrechedera.** Ganó cátedra de Artes en 1752, y posteriormente otras en Teología y Moral. Fue consiliario de la Universidad; y, por enero de 1772, sacristán mayor de la catedral<sup>43</sup>.

**Antonio José Suárez de Urbina:** Véase su biografía en la *Introducción* a su *Cursus Philosophicus*<sup>44</sup>.

37 Leal, *Claustro* I, pp. 199, 204, 221, 234, 242, 246, 255. Pero, a pesar de que el Secretario del Claustro lo reseñara con nombre distinto, él siempre firmaba las Actas como *Juan José Sustaiza*.

38 Cf. A. Muñoz García, 'Antonio José Suárez de Urbina y su «Cursus Philosophicus»', en SU, p. 45.

39 Leal, *Cedulario*, p. 288; *Bolívar* I, p. 240.

40 Leal, *Claustro* II, p. 282. Así aparece también en las crónicas de la Visita Pastoral del Obispo Martí (21-2-72) a la Iglesia de S. Mauricio: cf. L. Gómez Canedo, *op. cit.*, pp. 65, 83, 87.

41 Leal, *Bolívar* I, p. 323.

42 E. Chalbaud Cardona, *Historia de la Universidad de Los Andes*, vol. I, Mérida, 1966, p. 406.

43 Así figura en la Visita Pastoral del Obispo Martí; cf. L. Gómez Canedo, *op. cit.*, pp. 12, 18, 24, 27, 33, 40.

44 A. Muñoz García, 'Antonio José Suárez de Urbina y su «Cursus Philosophicus»', en SU, pp. 43-76; un resumen de ello puede verse en ID., 'La Filosofía en la Venezuela Colonial', en Marquinez Argote - Beuchot (eds.), *La Filosofía en la América Colonial*, Santafé de Bogotá, 1996, pp. 175-203.

**Domingo Antonio Martel.** Enseñó Artes a partir de 1758. Fue también catedrático de Moral y consiliario de la Universidad.

**Gabriel José Lindo.** Aunque maestro en Artes y doctor en Teología y Derecho, fue más hombre de Leyes que filósofo y teólogo. Maestro en Artes en agosto de 1755 <sup>45</sup>, comienza en 1759 —con la cátedra de Latinidad de Menores— un servicio de docencia ininterrumpida en la Universidad por más de veinte años <sup>46</sup>. Ejerce la cátedra de Filosofía a partir de 1761, y luego las de Moral y Prima. Desempeñó los cargos de consiliario, cicerrector y cector de la Universidad. Y el de provisor de la diócesis.

Como dato de interés, señalemos que el Dr. Lindo presidió la Comisión que en 7-12-1796 juzgaría el certamen organizado por el rector Juan Vicente Echeverría para los alumnos de Latinidad, y cuyo primer premio fue ganado por el alumno Andrés Bello <sup>47</sup>. Consta que él mismo había puesto por escrito sus enseñanzas, que Manuel Vicente Maya quiso mandar a imprimir <sup>48</sup>.

El temperamento conflictivo lo hizo graduarse de doctor *in utroque iure* <sup>49</sup>, o estos conocimientos lo hicieron amigo de pleitos. El caso es que, a pesar de sus innegables méritos, su vida estuvo llena de polémicas. Veámoslo.

En mayo de 1767, al sentirse preterido por no encargársele la réplica a los candidatos opositores a la cátedra de Vísperas, Lindo reclama sus derechos <sup>50</sup>.

El 11-12-1776 recurre al rey exigiendo la precedencia por sobre el catedrático de Escritura <sup>51</sup>.

En febrero de 1784, con ocasión de las oposiciones a la cátedra de *Filosofía del Religioso*, aprovecha un error del gobernador e interviene —sin derecho— en ellas, provocando la protesta del cancelario. El rey —en 20 de junio de 1786— fallará en contra de D. Gabriel <sup>52</sup>.

El 23-12-1794 se lee en Claustro comunicación del Consejo de Indias respondiendo a otra protesta de Lindo. Éste alegaba que la concesión de la jubilación de los catedráticos correspondía al rector y no al cancelario <sup>53</sup>.

45 Leal, *Claustro* I, pp. 307 s.

46 En su solicitud de jubilación dice que en él se dio *la rara circunstancia* de haber leído sin interrupción: cf. Leal, *Cedulario*, p. 237. En el Claustro de 18-6-1793 aparece ya como jubilado: cf. Leal, *Bolívar* I, p. 352.

47 Cf. Leal, I., 'Andrés Bello y la Universidad de Caracas', en *Bello y Caracas: Primer Congreso del Bicentenario*, Caracas, 1979, p. 170.

48 Cf. ID., *Bolívar* II, p. 129.

49 Leal, *Claustro* II, p. 116.

50 El Rey le dará la razón en 26-1-1768: cf. Leal, *Cedulario*, pp. 198 ss.

51 Cf. ID., pp. 219 s.

52 Cf. ID., pp. 262 ss.

53 Leal, *Bolívar* I, p. 372.

El Claustro de 27-5-1808, presidido por el rector Lindo, se opone a dar Grados al expósito José Félix Blanco. En su apelación, éste rebate los argumentos del Claustro y acusa a su rector de *hombre débil y sin carácter* <sup>54</sup>.

Pero el problema más grave en que se vio envuelto fue el acaecido entre el 19 y 28 de noviembre de 1780, en el que —junto con él— estuvieron implicados el cancelario, el rector, el obispo, y hasta los colegiales. Como resultado de ello, el cancelario arresta a rector y colegiales, de acuerdo —a juzgar por la Cédula Real del 4-10-1784— a la normativa. La Cédula reprende a Lindo como *origen de los escándalos*; y sentencia

«... haberse hecho digno de castigo y acreedor a que se le reprendiese severamente su atentado; conminase... a que la Cámara no le tuviera presente, ni consultase para dignidad, ni prebenda alguna, por... su inmoderada conducta; y que también se haga severo cargo al enunciado Don Luis de Unzaga por haber admitido y recomendado un escrito tan injurioso y satírico <sup>55</sup>, siendo así que su autor se explicaba en él con cláusulas generales y sin justificación alguna».

Tras desautorizar al obispo (que aparece aconsejado por Lindo en contra del cancelario), se suspende a todos, por seis meses, de voz activa y pasiva y de emolumentos. El Mtro. Sustaiza —de los más íntimos amigos y tertulianos del provisor— aparece también, como ya vimos, enredado en el asunto <sup>56</sup>.

El deán y el Cabildo, quienes nada tuvieron que ver en el pleito y, según la misma Cédula, habían permanecido al margen, parece fueron hábilmente implicados por Lindo, quien afirmaba que éstos le suponían

«mezclado en esta y en otras controversias indicándole de autor en ellas, siendo así que se había mantenido en una total indiferencia, absteniéndose de todo procedimiento, dictamen y consejo».

Al respecto, la Cédula ordena

«... se conteste al Provisor <sup>57</sup>... despreciándole su queja y haciéndole entender que él es el que ha dado motivo a que se le conceptúe director y consultor del Obispo en los expresados alborotos...; añadiéndole haber sido injusto e ilegal su procedimiento en haber negado al Maestrescuela el uso y

54 Leal, *Cedulario*, p. 34.

55 Se refiere al dirigido por Lindo el 13-5-1778 al anterior Gobernador.

56 Leal, *Cedulario*, p. 288.

57 El Dr. Lindo.

la facultad de discernir censuras en los casos y asuntos propios de su ministerio; y reprehendiéndole severamente por la notoria transgresión a las Reales Cédulas declaratorias de la jurisdicción y facultades del Cancelario<sup>58</sup>.

Sin embargo, todas estas situaciones no pueden achacarse sólo a un temperamento conflictivo, sino más bien al deseo de equidad de un hombre buen conocedor de las Leyes. Su actuación en 1814, en ocasión en que el general Ribas reclutaba para la causa independentista los últimos seis colegiales que quedaban en el Seminario, puede servir de muestra de su perfil humano. Lindo, vicerrector interino a la sazón, intercede ante Ribas para que no los reclute. Pero sin éxito; tal actuación sólo le ocasionó la desconfianza de republicanos y realistas; éstos terminaron por desterrarlo y confiscar sus bienes<sup>59</sup>.

Como consecuencia de ello, y a petición del cancelario Nicolás de Osío, sobrino de D. Gabriel, el Claustro de 12-10-1816 emite informe favorable acerca de su actuación política y eclesiástica, a fin de solicitar el que pudiera regresar a estos países, a terminar en el seno de su parentela la avanzada carrera de sus días y que se le restituyan los bienes secuestrados. Permítasenos entresacar algunas opiniones del Claustro, elocuentes de nuevo para completar la semblanza del, en ocasiones, contencioso profesor, y que resumen —en el acostumbrado estilo de la época— cuanto de él hemos dicho<sup>60</sup>:

«... el Doctor Don Gabrel José Lindo, dedicado desde su juventud a las letras, hizo en ellas progresos tan raros, que le merecieron el aplauso y concepto público; ... desde su juventud hasta la edad octogenaria, condecorado con la borla de Filosofía, Teología y ambos Derechos, no contento con haber servido las clases de Menores, Filosofía, Teología, Moral y Escolástica de Prima, de haberse jubilado en estas dos últimas lleno de servicios, y después de haber desempeñado los empleos honoríficos de esta Universidad, jamás quiso separarse de la educación, y los jóvenes eran sus delicias, asistía diariamente al aula para alimentarlos con su instrucción, alentándoles con premios, fomentándolos con sus intereses, llegando por este medio a sacar algunas familias de la mendicidad y abatimiento... Esta ha sido su ocupación, a la que unió un estudio no interrumpido... Teniendo una vida tan abstraída de lo que no contribuía a la pública felicidad, habiendo en sus escritos, conversaciones y discursos públicos manifestado su adhesión a nuestro legítimo Soberano, y siendo sus conocimientos tan vastos y su virtud tan acrisolada, no es de creer se hubiera prostituido haciéndose del partido de

58 Leal, *Bolívar* I, pp. 200 y 204; *Cedulario*, pp. 249-255.

59 Cf. Montenegro, p. 175.

60 Leal, *Bolívar* II, pp. 160-163.

los facciosos... él se expuso a los tiros de la violencia para salvar los estudiantes, por ese motivo él fue despreciado en las casas de los gobernantes y en las plazas públicas...; por todos estos motivos creemos que sería muy útil a la causa del Soberano el que se le restituyera al seno de su familia con sus bienes».

Este informe, por más que en alguna parte pueda ser parcial y responder a una intención política coyuntural, constituye en general un auténtico panegírico de Gabriel Lindo <sup>61</sup>, confirmado, por cierto, por la opinión nada despreciable de Juan Vicente González: *varón egregio, cuyos sólidos y extensos conocimientos nuestros teólogos de hoy pudieran apenas, en la imposibilidad de valorarlos, entenderlos y concebirlos* <sup>62</sup>.

**Francisco José de Urbina.** De él no hemos ocupado ya en otro lugar <sup>63</sup>.

**Carlos Monasterios.** Graduado de maestro en 1762 junto con su hermano Mateo, hasta 1771 no aparece firmando como doctor <sup>64</sup>. El 27 de septiembre de ese año lo hace como catedrático de Filosofía, lo que indica que terminó el segundo trienio de su antecesor —Francisco José de Urbina—, quien el 25-11-1769 figura por última vez en las Actas <sup>65</sup>. Luego —en 1773— vuelve a tener la cátedra por oposición. En 1774 lo fue de Teología de Prima <sup>66</sup>, hasta 1792.

Durante esa época —1776— aparece implicado en una discusión por preferencia (y sus correspondientes honorarios) en los Grados. Apoyado por el cancelario Francisco de Ibarra —futuro primer arzobispo de Caracas <sup>67</sup>— argumenta en la colación de Grados de Bahiller en Artes, en contra de los Estatutos que preferían para ello al catedrático de Visperas, por ese entonces Fernando Xerez de Aristiguieta. Éste, apoyado a su vez por el rector Domingo de

61 ID., pp. 154 y 160-164.

62 En *Obras Literarias. Dr. José Cecilio Avila*.

63 Cf. A. Muñoz García, 'La Filosofía en la Venezuela Colonial', en Marquínez Argote - Beuchot, cit., pp. 198 ss.

64 Leal, *Claustro* II, pp. 114 y 296.

65 ID., pp. 273 y 296 respectivamente.

66 Por jubilación del Dr. Bartolomé Vargas: Leal, *Cedulario* II, p. 259.

67 Montenegro, p. 114, dice de él que fue el *primer venezolano que ciñó la mitra* episcopal. Y es cierto, así como que fue el primer venezolano que ocupó una sede venezolana; que lo fue en ocasión también de ser el primer Obispo de la Diócesis de Guayana (1792); que fue el primer Arzobispo venezolano, y el primero de Caracas. Pero el primer venezolano en ser electo para la dignidad episcopal fue el Dominicano Fray Juan de Arrechedera. Aceptada la nominación, gobernó varios años la Diócesis de Filipinas —de donde era asimismo Gobernador— aunque no llegó a recibir la consagración episcopal: cf. Parra, pp. 263 ss.

Berroterán, recurre al rey, así como el cancelario y el rector con su Claustro. El rey dará la razón al rector y a Aristiguieta <sup>68</sup>.

**Jose Ignacio Moreno.** En Claustro de 20-10-1766 aparece como maestro, en el 69 obtiene el doctorado en Teología, y en el 78 termina ambos Derechos <sup>69</sup>. Desempeñó las cátedras de Latinidad de Menores (1773) y Mayores (1775), para pasar a la de Filosofía (1776-1788). Tan largo tiempo en ella viene refrendado por el Claustro de 23-11-85, en el que figura todavía como catedrático de Artes <sup>70</sup>. De ahí pasó a otra larga estancia en la de Teología de Prima (1788-1792/3), para retomar de nuevo la de Filosofía (1792), después de su rectorado. Desempeñó los cargos de rector (1787-1789) y de vicescancelario de la Universidad <sup>71</sup>. Inexplicablemente, habiendo estado tanto tiempo en la cátedra de Artes, no se conoce hoy ningún manuscrito que contenga sus enseñanzas.

Aquí se cumple la primera etapa de la Universidad de Caracas. Como anteriormente los del Seminario, sus profesores siguen simultaneando la enseñanza con merecidas prebendas y altos cargos eclesiásticos. Pero manifestando a la vez en su conducta actuaciones que alguien tacharía de debilidades; unas fruto de una época, como su oposición a que determinadas clases sociales ingresaran a la Universidad <sup>72</sup>; otras humanas, como sus pleitos por preferencias y emolumentos, y su afán por ascender a las Facultades Mayores (sólo dos de ellos, Suárez de Urbina y José Ignacio Moreno, repiten cátedra de Artes).

Pronto terminan siendo todos ellos graduados en Caracas; lo que indica no sólo la eliminación de los problemáticos viajes a México, Santafé o Santo Domingo, sino —sobre todo— que la renovación de la Filosofía que estaba a punto de darse se fraguaba en la misma Caracas y por gente de su misma Universidad. Es innegable el mérito de Marrero en ser el primero que oficialmente implanta en sus aulas la Filosofía Nueva. Pero este cambio no pudo realizarse de la noche a la mañana, y tenía que venir preparándose desde tiempo atrás, gracias a la acción de personas como las que se acaban de mencionar. A fin de cuentas, si las pasiones humanas —y no precisamente académicas— no se hubieran interpuesto, Marrero no hubiera tenido tanta oposición, y la Universidad como tal no aparecería —como puede dar la impresión a una ligera prime-

68 Cf. Leal, *Cedulario*, pp. 232 y 234.

69 Leal, *Claustro* II, pp. 194, 275, y *Bolívar* I, p. 177.

70 Leal, *Bolívar* I, p. 240.

71 ID., p. 323.

72 Acerca de la *limpieza de sangre* requerida para el ingreso a la Universidad, cf. M. Liuzo, 'La Universidad de Caracas en tiempos de Suárez de Urbina', en SU, pp. 32 ss.

ra vista— como opuesta a la nueva Filosofía. No resulta verosímil que quienes se atrevieron a enfrentarse en lo político, exponiéndose a destierros y confiscación de bienes, no aceptaran y discutieran también ideas nuevas en lo filosófico. Lástima que, aunque escribieron (y consta que lo hicieron, por imperativo de los Estatutos y por carencia de libros) sus obras no hayan llegado —hasta el momento al menos— a nosotros: hubiéramos encontrado así buen testimonio de ello.

ÁNGEL MUÑOZ GARCÍA